

Nueva amortización de la Deuda Municipal

Nacimientos: José Pérez Galego; Francisco Rueda González; Josefina Funosas Soler.
Defunciones: Celestina Calzada Gutarra 57 años; Benita Macaya Vila 85 años; Domingo Pagés Gafas 77 años.

Turno FARMACEUTICO

Domingo, día 29, lo prestará la Farmacia Dalmau.

Lo que no se pierde

Durante los últimos días, han sido depositados en el cuartelillo de la Guardia Urbana: una bicicleta, una escopeta-juguete, y unas llaves con llavero, por Enrique Font Payret; una pluma estilográfica, por Montserrat Illas Fonoll, siendo entregado todo a sus respectivos dueños.

REFLEJOS

'VENDEMOS NARICES'

Según pudo leerse el otro día en la prensa, un hombre de la ciudad norteamericana de Toronto ha puesto en venta sus ojos ante la inminencia de tener que desalojar el garaje donde habita con su familia y no tener dinero para adquirir un piso. Y hay más: ya le ha salido un señor dispuesto a comprarle uno de sus órganos visuales para cambiar uno de suyo que empieza a fallarle por demasiados años de desgaste.

El hecho nos recuerda otro de parecida índole aunque de significado muy distinto. Hubo un condenado a muerte que antes de morir ofreció sus hermosos y sanos ojos a quien pudiera servirse de ellos y, más afortunado que él, tuviera en perspectiva una vida por delante.

Efectivamente. Se los trasplantaron a una niña ciega y como la operación resultó felizmente aquella, ya hoy jovencita, puede disfrutar del maravilloso don de la vista gracias a la herencia de aquel desgraciado condenado a la última pena.

El uno y el otro caso dan mucho que pensar y revelan unos sentimientos y unos contrastes de la vida, tan trágicos como irónicos.

Figurémonos que la Cirujía vaya progresando al ritmo acelerado con que lo ha hecho en estos últimos años y que, así como ahora se practican trasplantes de córnea, de piel y hueso, y se recambian ojos y se reforman narices, lleguemos a unos tiempos —a eso vamos— en que sea posible substituir estómagos, pulmones y demás órganos y piezas constitutivas de nuestra complicada máquina corporal. Y que así como ya existen una especie de Bancos de Sangre para poder hacer transfusiones en el momento preciso, funcionen también unos a modo de depósitos u bolsas de órganos humanos para suministrar vejigas, narices o riñones a todas aquellas personas que por enfermedad o accidente los necesiten, so pena de morir en caso de no proporcionárselos.

Y si a eso se llega nada de extraño sería que algún día véramos en diarios y revistas anuncios como los siguientes:

«Se vende nariz aguilina, con fosas muy despejadas y adaptable a cualquier rostro. Precio reducido.» O bien: «Se dispone de estómago resistente, con glándulas de buen rendimiento y máxima elasticidad. No tiene cicatrices» Y aun: «Se cedería a buen precio riñón de magistral funcionamiento. Filtro excelente. Diez años de garantía.»

Claro que hoy, aún, pueden parecer enormemente disparatados tales augurios. Pero ¡estamos viendo cosas tan raras! Vivir para ver.

Xavier

Aprobación minuta de la anterior.

Aprobación cuentas semanales por un total de 4.087 ptas.

Dada cuenta de la solicitud de los industriales, vecinos de esta, Sres. Vancells y Sabater por lo que piden una inspección por parte de los servicios técnicos municipales en el predio colindante con su solar hoy en obras para construcción de almacén y depósito de materias de su industria en Calle Santa Teresa 12, por unas filtraciones de agua que les perjudica, se acuerda gire visita de inspección ocular el Sr. Arquitecto municipal y emita informe.

Seguidamente se da lectura a la instancia de D. Martín Navarra Gabarró que solicita el



Sesión 11 - XI - 53

cargo de Jardinero municipal, vacante por renuncia del Sr. Besalú Triola; se acuerda requerirle para que se presente en esta Alcaldía, al efecto de darle a conocer las condiciones del cargo.

A petición escrita de Dña Juana Martinell Pigrau, vecina de Madrid, se acuerda que por los servicios técnicos municipales le sea señalada y notificada la alineación definitiva de la Calle de la Balta, que afecta a su propiedad urbana núm. 1 de dicha vía pública, al efecto de tener aquella alineación en cuenta al confeccionar los planos de las obras que pretende efectuar.

También se acuerda dar el curso reglamentario a la solicitud de permiso de obras para adicionar un piso a la casa núm. 10 de Santa Magdalena, que pide Dña María Palahí Coll.

A continuación se da lectura a la instancia que presenta D. Adrián Pardos Sánchez, en su calidad de Gerente de «TURISPIANIA, S. A.», actual propietario del antiguo Balneario de San Elmo, uniendo a la misma un boceto de la obra a ejecutar; después de un detenido estudio de los puntos que abarca el referido escrito, dada la premura del tiempo de que se dispone si como pretende el solicitante el nuevo establecimiento turístico ha de funcionar el venidero verano, después de un cambio de impresiones entre todos los señores concurrentes, se acuerda:



AVISO

Se previene a los propietarios de fincas urbanas que todavía no han suscrito las correspondientes actas del Servicio de Inspección e Investigación de las Fincas Urbanas, que hasta el 10 de diciembre podrán hacerlo ante esta Junta Pericial.

Hasta el día citado, deberán también personarse para suscribir las actas de rectificación, los propietarios de las fábricas, talleres y establecimientos industriales, que hasta este momento se hallaban pendientes de valoración Catastral.

Pasado dicho plazo, la Junta Pericial no podrá intervenir en las nuevas valoraciones que directamente se señalen por el Servicio de Inspección.

San Feliu de Guixols, 21 de noviembre de 1.953.

EL PRESIDENTE

Alcaldía de San Feliu de Guixols

En virtud de lo que dispone el art. 11 del Estatuto del Vino, se recuerda a todos los cosecheros, taberneros, comerciantes, detallistas, etc. de vinos y productos derivados de la uva, que antes del día 30 del mes actual, deberán presentarse en las oficinas de este Ayuntamiento para declarar, como todos los años, las existencias que posean en la actualidad.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de los interesados.

El Alcalde, Roberto Pallí

da: 1.º — Aceptar en principio la proposición de que la Fuente de S. Elmo sea trasladada al lugar que señalará el Ayuntamiento lo más cercano posible al antiguo emplazamiento, que reunirá las condiciones de adecuado y espacioso, todo ello con cargo a la entidad peticionaria; por su parte la Municipalidad impondrá como premisa necesaria la prelación y preferencia de esta obra sobre todas las demás, siendo por lo tanto lo primero que deberá hacerse el traslado de dicha Fuente.

2.º — El Ayuntamiento cederá el camino de acceso actualmente existente para llegar a dicha Fuente, por ser innecesario en virtud del acuerdo anterior, pero esta cesión deberá ser compensada por parte de la entidad recurrente con la ejecución a sus costas de las obras de embellecimiento y mejora de la actual extrangulación del Paseo del Mar, y del Paseo de Rius y Calvet, tomando como base y mínimo, el proyecto elaborado por el Ayuntamiento y obrante en Obras Públicas de la provincia. Además y como complemento de esta obra, Turispiania S. A. deberá abstenerse de edificar a todo lo largo del Paseo de Rius y Calvet, frente a las viviendas allí existentes en la actualidad, o sea que las nuevas construcciones deberán empezar a partir de la rotonda actual; dicha entidad no podrá tampoco obstruir el paso de aguas, cloaca y demás de las instalaciones sanitarias hoy existentes y necesarias a la población, que vierten al mar en las inmediaciones del Balneario de S. Elmo.

3.º — Autorizar el inmediato desmontaje de las actuales instalaciones, dada la urgencia con que se pide el permiso, sin que ello signifique ni presuponga en modo alguno la aprobación del boceto presentado ni el plan general de las obras, quedando advertida la Empresa peticionaria de que por su parte deberá recabar los permisos y concesiones que precise de las diversas Autoridades y Organismos oficiales que han de intervenir en las obras y justificarlas por exhibición ante la Municipalidad, al efecto de otorgar el permiso definitivo; Turispiania S. A. deberá además tener presente que por el lugar de las instalaciones precisa de la autorización de la Comisión Superior de Ordenación Urbana de esta provincia y de la especial de Defensa del Paisaje de la Costa Brava.

Habiendo informado el funcionario autorizante de que por parte del Sr. D. Manuel Estrada se había dado cumplimiento a lo ordenado por la Alcaldía sobre suministro de planos de emplazamiento y puntos de referencia de la obra cuya autorización municipal recabó por instancia, de que tuvo conocimiento la Corporación municipal en sesión de 10 de septiembre, se acuerda elevar todo lo actuado a la C. S. de Ordenación Urbana de la provincia para que se sirva dictaminar dicha obra.

En resolución de la instancia de 3 de octubre, firmada por tres Oficiales administrativos de este Ayuntamiento se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por dichos Sres.

Instruido expediente de com-

probación a virtud de escrito de las Hermanas Sras. Teresa y Jacinta Pascual Pascual, sobre obligación por parte del Ayuntamiento de abonar 1.000 ptas. por haberse prolongado y abierto al tránsito la Calle de la Merced, en vista de los dictámenes emitidos, se acuerda resolver el escrito de dichas Sras. en el sentido de que son insuficientes los antecedentes en que se basan para su petición y que deben aportar copia de la solicitud y cuantos datos posean referentes a este asunto, para poder resolver con equidad.

Leídos los informes del Sr. Ingeniero Jefe de la Inspección industrial que le fueron recabados para aclarar cuanto hace referencia a los recursos presentados por D. Juan Prats Vinaja, como Presidente de BADICO y como fabricante de Trenzas y Similares al impugnar la base impositiva en la cantidad con que figura en el Padrón de Motores de este año, por unanimidad se acuerda rechazar dicha reclamación, no tanto por haber sido presentada fuera de plazo, como por la forma con que fué recibido el representante legal del Ayuntamiento, advirtiendo a la Dirección de dichas Empresas que en lo sucesivo no dificulte ni entorpezca la labor inspectora de los servicios técnicos municipales, ya que de lo contrario deberían tomarse medidas coercitivas.

Resolviendo la solicitud del Dr. Mascaró Roura, que pedía sobre la mesa, de que se dió cuenta en sesión de 10 de septiembre pasado, se acuerda que en vista de la imposibilidad de enagenar la parte de callejón afectado por la denuncia de dicho Sr. por cuanto dos vecinos del mismo se oponen a ello, procede y se autoriza al recurrente para que por sí o puesto de acuerdo con los demás usuarios del callejón pueda instalar una puerta en el mismo, cerrándolo convenientemente y convirtiéndolo en un Pasaje particular, con derecho a utilizarlo los vecinos afectados.

Seguidamente se procede al sorteo anual de las láminas del empréstito municipal, y una vez insaculados los números correspondientes quedan amortizadas las correspondientes a los números 525 - 907- 37- 232- 70- 428 y 141; así mismo se acuerda proceder al pago de los cupones ordinarios números 97- 98- 99 y 100, y el 5 especial; los vencimientos corresponden a 16 de enero, 15 abril, 15 julio y 15 octubre.

De las peticiones de las Sras. que se estudió la posibilidad de obligar a las Empresas industriales y fábrica a tener un servicio particular más o menos raudimentario según las circunstancias y condiciones inflamables de los gases y materias que en las mismas se manejen, de incendios para poder sofocar en los primeros momentos los siniestros que se produzcan, contentándose por la Presidencia que se examinará la legislación existente sobre esta materia.

Imp. BARNES — Palamós

Reparaciones de RADIC
 TODAS MARCAS
 SOLVENCIA Y GARANTIA
 Trabajo a domicilio
M. Serrats Oller
 Santa Magdalena, 83
 Teléfono 388

TUBOS y accesorios PARA CHIMENEAS DE ESTUFAS
 directamente de fábrica y a precios rebajados
JUAN PUIG
 VERDAGUER, Núm. 13 — TELEFONO 161
San Feliu de Guixols